

Gobierno del Estado de Colima

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0673-2020

673-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,624.7
Muestra Auditada	57,123.5
Representatividad de la Muestra	95.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2019, por 59,624.7 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM. La muestra examinada fue de 57,123.5 miles de pesos, monto que representó el 95.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Colima
Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED)

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El INCOIFED contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para los servidores públicos, las cuales se establecieron en el Modelo de control interno Colima, las Normas de control interno y el Manual de control interno, emitidos el 1 de Julio de 2017 y publicados en la página de internet www.incoifed.gob.mx/transparencia.

El INCOIFED contó con un código de ética y de conducta de los servidores públicos con fecha de emisión 10 de noviembre de 2016 y actualización el 22 de septiembre de 2018, los cuales fueron dados a conocer al personal del instituto en las páginas de internet <http://www.incoifed.gob.mx/pdf/transparencia/fracciones/1/2019/3ertrimestre/codigos/codigo-de-etica.pdf>, y www.incoifed.gob.mx/pdf/transparencia/fracciones/1/Codigo-de-Conducta.pdf.

Administración de Riesgos

El INCOIFED contó con un programa institucional de fecha 31 de mayo de 2017, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se publicó en la página de internet, http://www.incoifed.gob.mx/pdf/transparencia/fracciones/1/programa_institucional_incoifed_bueno.pdf.

EL INCOIFED determinó parámetros para el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante el programa institucional.

El INCOIFED contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido mediante el acta instalación del comité de control, de desempeño institucional y de tecnologías el 28 de agosto de 2017.

El INCOIFED contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en su programa institucional mediante la Guía para la Administración de Riesgos de fecha 28 de abril de 2014 (GI-30-07).

El INCOIFED contó con procesos sustantivos y adjetivos (administrativos), a los que se evaluó mediante el documento PC-30-03 y el Plan de Calidad para la Licitación de Obra Pública y Adquisiciones.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>El INCOIFED contó con los procedimientos Máster PM-SG-03 para la auditoria interna y PM-SG-06 para la revisión por la dirección, del 21 de marzo de 2014 y 20 de noviembre de 2012, respectivamente, para asegurar la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.</p> <p>El INCOIFED contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el procedimiento Máster PM-SG-03.</p>	<p>El INCOIFED careció de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El INCOIFED careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.</p>
Información y comunicación	
<p>El INCOIFED implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución mediante la guía para el mantenimiento del equipo de cómputo con fecha de emisión 2 de abril de 2013 y vigente a la fecha de auditoría.</p>	<p>El INCOIFED no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública y de fiscalización.</p> <p>El INCOIFED no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del instituto.</p>
Supervisión	
<p>El INCOIFED evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, cuyos resultados se observaron en la página de internet www.incoifed.gob.mx/transparencia.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El INCOIFED manejó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN por 59,624.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 167.8 miles de pesos.
3. El INCOIFED envió solicitudes de pago al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en el ejercicio fiscal 2019, para la ejecución de los recursos del programa Escuelas al CIEN, las cuales se correspondieron con los depósitos realizados por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al INCOIFED, por 59,624.7 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El INCOIFED registró presupuestal y contablemente los recursos del programa Escuelas al CIEN y sus rendimientos financieros, los cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.
5. El INCOIFED registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original, justificativa y comprobatoria de las erogaciones, la cual se identificó con el sello "Operado E-CIEN FAM".
6. El INCOIFED proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del programa Escuelas al CIEN, y con una muestra de 35,077.6 miles de pesos, se verificó en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores y contratistas estuvieron vigentes; además, se comprobó que no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El INCOIFED y la Universidad de Colima (UCOL) destinaron recursos del programa Escuelas al CIEN por 57,123.5 miles de pesos para la construcción de obras y equipamientos en centros de trabajo de educación básica, media superior y superior, los cuales coincidieron con los componentes definidos en el programa y de acuerdo con el listado de proyectos que se establecieron en el Anexo "A" del Convenio de Coordinación.
8. Con la revisión de la cuenta bancaria del programa Escuelas al CIEN, de las pólizas contables de egresos y de la documentación justificativa y comprobatoria, se comprobó que el INCOIFED el 1 de abril de 2019 transfirió a otras cuentas bancarias de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima 162.0 miles de pesos por concepto de sanciones aplicadas a contratistas en ejercicios anteriores que no debieron enviarse a la referida secretaría, sino destinarse a las obras del programa Escuelas al CIEN del ejercicio 2019.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la devolución de los recursos a la cuenta del programa por 166.1 miles de pesos, que incluye sus intereses, además anexó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que los recursos fueron aplicados en los fines y objetivos del programa; asimismo, la Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/069/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Colima recibió recursos del programa Escuelas al CIEN por 59,624.7 miles de pesos, para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 por medio del INCOIFED y la UCOL ejercieron 58,304.8 miles de pesos, que se integraron por pagos de obra, enteros del 5 al millar, así como del pago del 2.0% del INIFED por concepto de seguimiento y vigilancia normativa de la ejecución y puesta en marcha de cada uno de los proyectos y del 2.0% del INCOIFED y la UCOL por concepto de gastos de inspección y supervisión, y de 162.0 miles de pesos de sanciones de ejercicios anteriores, que en su conjunto representaron el 97.8% de los recursos recibidos, por lo que no se ejercieron 1,319.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que se generaron rendimientos financieros por 167.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 77.3 miles de pesos, por lo que no se aplicaron 90.5 miles de pesos; en ese sentido se determinó un monto disponible de 1,410.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019 (4)	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 (5 =1-4)
	Total (1 =2+3)	Monto transferido en 2019 (2)	Monto disponible de otros ejercicios (3)		
Total del programa Escuelas al CIEN 2019	59,792.5	59,792.5	0.0	58,382.1	1,410.4
Infraestructura educativa básica	14,140.9	14,140.9	0.0	13,754.2	386.7
Infraestructura educativa media superior	9,353.6	9,353.6	0.0	8,706.1	647.5
Infraestructura educativa superior	36,130.2	36,130.2	0.0	35,682.5	447.7
Sanciones de ejercicios anteriores	0.0	0.0	0.0	162.0	(162.0)
Subtotal	59,624.7	59,624.7	0.0	58,304.8	1,319.9
Rendimientos financieros	167.8	167.8	0.0	77.3	90.5

FUENTE: Contratos, estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables y documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Nota 1: La transferencia de recursos por 162.0 miles de pesos por concepto de sanciones de ejercicios anteriores se presentan en el resultado número 8.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos a los fines y objetivos del programa por 1,410.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

10. Con la revisión de una muestra de seis expedientes de obras públicas con recursos del programa Escuelas al CIEN, se verificó que el INCOIFED y la UCOL formalizaron mediante los contratos números C-CIEN-06DCT0157B-122-2017, C-CIEN-06DPRO233G-59-2018, C-CIEN-06MSU0012O-113-2017, C-CIEN-06EES0009A-65-2018, C-CIEN-06MSU0010Q-119-2017, y C-CIEN-06MSU0012O-118-2017, los trabajos de mejoramiento de la infraestructura física educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior, en los que se garantizaron los anticipos y las obligaciones pactadas.

11. Con la revisión de una muestra de seis expedientes de obras públicas desarrolladas por el INCOIFED y la UCOL con recursos del programa Escuelas al CIEN, se verificó que se ejecutaron de acuerdo con el monto y los plazos pactados, que contaron con las actas de entrega-recepción, el finiquito y las fianzas de vicios ocultos; adicionalmente, se comprobó que los pagos se soportaron en las estimaciones de obra, los números generadores, la evidencia fotográfica, así como las notas de bitácora y se amortizaron los anticipos otorgados.

Adquisiciones

12. Con la revisión de tres adquisiciones para mobiliario con contratos números C-CIEN-ADQ-021-2016, C-CIEN-ADQ-007-2017 y C-CIEN-ADQ-005-2017, efectuadas por el INCOIFED y la UCOL con recursos del programa Escuelas al CIEN, se constató que estuvieron amparadas en contratos en los que se garantizaron los anticipos y las obligaciones pactadas.

Adicionalmente, se verificó que los bienes se entregaron conforme a los montos y plazos pactados y que contaron con las actas de entrega-recepción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,123.5 miles de pesos, que representó el 95.8% de los 59,624.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima, mediante los recursos del programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa ejerció 58,382.1 miles de pesos, de los que 58,304.8 miles de pesos corresponden a capital y 77.3 miles de pesos a rendimientos financieros, que en su conjunto representaron el 97.6% de los 59,792.5 miles de pesos de los

recursos disponibles durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que, al 31 de diciembre de 2019, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa presentó una disponibilidad de 1,410.4 miles de pesos que incluyen los rendimientos financieros, de los cuales acreditó su aplicación a los fines y objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter general y específico, por transferir a otras cuentas bancarias de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima sanciones aplicadas a contratistas en ejercicios anteriores que no debieron enviarse a la referida secretaría, sino destinarse a las obras del programa Escuelas al CIEN del ejercicio 2019, las cuales fueron devueltas y aplicadas a los fines y objetivos del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima y en específico el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio de los recursos del programa Escuelas al CIEN ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada, remitió el oficio número CG-DAG-1338/2020 del 2 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en

alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 8 y 9 se consideran como atendidos.



CONTRALORÍA GENERAL

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.-

Área: Dirección de Auditoria Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: SS06-006-2020
Oficio: CG-DAG-1338/2020
Asunto: Se remite información y se informa Radicación de Procedimiento de Investigación Administrativa.

Colima, Colima, a 02 de septiembre del 2020.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2019 de la auditoría 673-DS-GF, con Título "Escuelas al CIEN", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio con número DG/DA/864/2020, signado por el Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Director General del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación que solventa el resultado 9; así mismo, encontrará en copia certificada el Acuerdo de la Instauración del Procedimiento de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoria antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/069/2020	673-DS-GF	2019	8

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Catalina Solano Pérez
C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
 CONTRALORÍA GENERAL
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 DE COLIMA

C.c.p. Archivo.
 JCFP/amgn

DIRECCIÓN GENERAL DE
 AUDITORIA A LOS RECURSOS
 FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

2020 SEP 07 AM 11:50

AUDITORIA SUPERIOR
 DE LA FEDERACION

"Año 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
 Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com
 página web: www.col.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) y la Universidad de Colima (UCOL).